



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001-31-05-005-2018-00285-01
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Lina María Aguirre López
Demandado: Caprecom

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

El día 02-02-2022 a las 15:28 horas de la tarde, la señora Lina María Aguirre López a través de su apoderado judicial presentó memorial promoviendo incidente de nulidad por falta de notificación de la sentencia de segunda instancia dentro del proceso de la referencia; sin embargo, ese mismo día a las 16:45 p.m. solicitó “RETIRAR” el escrito y renunció a términos de ejecutoria, razón por la cual, se ordena que por secretaría se haga la devolución del escrito al abogado Sagalo Antonio Amaya González y se deje constancia de la misma en el libro radicator que lleve la secretaría para tal efecto; además, conforme el artículo 119 del CGP se acepta la renuncia a términos de ejecutoria.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25e5010cc81093022324199cd5e1639e53d936d76f9ed9278deb3bd8df636c6b

Documento generado en 14/02/2022 07:09:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>